



VºBº DEPARTAMENTO INTERNACIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS

SEC/EFK

0361114

VºBº SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

PCH/DFC (114-01)



**APRUEBA ACUERDO DE INTERCAMBIO DE DATOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE (INAPI) Y LA OFICINA ESTATAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**

**SANTIAGO, 07 NOV 2014**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 417**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el Decreto Supremo N° 90, de 2012, que renueva el nombramiento del Director Nacional, dispuesto mediante el Decreto Supremo N° 205, de 2009, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Exenta N° 173, de 2012, que aprobó el Memorandum de Entendimiento entre la Oficina Estatal de la Propiedad Intelectual de la República Popular de China y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), es un organismo de carácter técnico y jurídico encargado de la administración y atención de los servicios de la propiedad industrial, conforme a lo dispuesto en las leyes sobre la materia, correspondiéndole promover la protección que brinda la propiedad industrial y difundir el acervo tecnológico y la información de que disponga.

2.- Que a la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular China, SIPO le corresponde entre otras funciones la organización y coordinación de la protección de la Propiedad Intelectual a través del país, y la cooperación bilateral y multilateral con otras organizaciones internacionales y países, en materia de propiedad intelectual.

3.- Que mediante la Resolución Exenta N° 173, de 2012, se aprobó el Memorandum de Entendimiento entre la Oficina Estatal de la Propiedad Intelectual de la República Popular de China y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial que contempla entre otras acciones la posibilidad de intercambiar información disponible sobre solicitudes de patentes para el uso de los examinadores.

4.- Que en el contexto anterior, ambas instituciones reconocen que proveer de información de propiedad intelectual ("IP") y datos a los examinadores de patentes y al público va a mejorar el sistema de patentes, por lo que han suscrito un acuerdo que permita concretar dicha acción, cuyo texto se aprueba administrativamente mediante el presente acto.

#### **RESUELVO:**

**Artículo Único: Apruébase** el siguiente Acuerdo de Intercambio de Datos entre el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile y la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular China, suscrito por las partes con fecha 23 de octubre de 2014 y cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO DE INTERCAMBIO DE DATOS ENTRE  
EL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE CHILE  
Y  
LA OFICINA ESTATAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA REPÚBLICA POPULAR  
CHINA**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile (en lo sucesivo, "INAPI") y la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular China (en lo sucesivo, "SIPO"), (en lo sucesivo, las "Partes"),

Reconociendo que proveer de información de propiedad intelectual ("IP") y datos a los examinadores de patentes y el público va a mejorar el sistema de patentes,

Convienen en celebrar el Acuerdo de Intercambio de Datos (en adelante denominado "el Acuerdo"), de la siguiente manera:

#### **I. RECURSOS DEL PROYECTO**

Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para implementar este acuerdo.

#### **II. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

(a) SIPO proporcionará INAPI con la siguiente información, incluyendo actualizaciones regulares, de forma gratuita:

Categoría de datos	Tipo de código	Formato de los datos	cobertura	Frecuencia de entrega
Título en inglés y resumen de la solicitud de patente	A	XML	1985-	semanalmente
Imagen completa de la patente/ solicitud de	A,B/C	TIFF	1985-	semanalmente

patente				
Datos de la TCM (Medicina Tradicional China)		XML	1985-	mensualmente

(b) INAPI proveerá SIPO con la siguiente información, de forma gratuita:

Categoría de datos	Tipo de código	Formato de los datos	cobertura	Frecuencia de entrega
Título y clasificación de las patentes en español	B	XML	2000-	Semestral

- (c) Los datos de respaldo que se intercambian se proporcionarán en un disco duro que soporta al menos USB2.0. Los datos frontfile se proporcionarán preferiblemente a través de Internet.
- (d) El posterior intercambio de datos de texto completo se llevará a cabo en función de la disponibilidad de datos de ambas Partes
- (e) Las Partes acordarán por escrito y de forma separada sobre las especificaciones y otros detalles relacionados con la información que se ha intercambiado. El cuadro del anexo I, que describe el contenido de los datos entregados deberá ser completado y entregado con los datos simultáneamente.
- (f) Las oficinas informarán de cualquier cambio en el formato de los datos, la cobertura de datos y especificación de la información intercambiada, con al menos seis meses de aviso previo por escrito.
- (g) El intercambio de información en virtud de las letras (a) y (b) anteriores, será en los términos necesarios para que las partes puedan reformatear o reproducir los datos de modo que sea compatible para su inclusión y uso en relación con los sistemas internos y servicios de búsqueda en línea y servicios afines de información para el público, como el desarrollo de herramientas lingüísticas, informes de análisis de información de propiedad industrial, estadísticas, etc. Los datos también pueden ser incluidos en los servicios de primera calidad, por los que cualquiera de las partes podrá cobrar tasas, que se utilizarán para recuperar parte del mantenimiento y desarrollo de los costos de esos servicios. Adicionalmente, los datos no se pueden aplicar directamente a propósito comercial o con fines de lucro.
- (h) Sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, ninguna de las partes redistribuirá el total o las colecciones por lotes de cualquiera de los datos intercambiados al público, otras oficinas o cualquier otro tercero. Excepcionalmente, las partes acuerdan que SIPO puede redistribuir el total o las colecciones por lotes de los datos intercambiados a Centros Chinos Locales de Servicio de Información de Patentes.
- (i) Autorización para Divulgar como Servicio Público - Una Oficina Receptora, habiendo incorporado el intercambio de datos en bases de datos de búsqueda para uso

interno, podrá optar por prestar el acceso público a toda o parte de estas bases de datos como parte de un servicio público, por ejemplo, el uso de Internet. La Oficina receptora está autorizada a proporcionar páginas de documentos con capacidad normal de navegador.

- (j) Los datos electrónicos comprados - La política anterior se aplica únicamente a los datos electrónicos obtenidos por una Oficina receptora de la Oficina que los provea como parte de un intercambio libre de datos. Los datos electrónicos comprados a la Oficina proveedora no están sujetos a esta política.

### **III. ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y TERMINACIÓN**

El Acuerdo entrará en vigor una vez firmado por las Partes. La duración del Convenio es ilimitado. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el Acuerdo, sujeto a un aviso por escrito con seis meses de antelación. Si una de las Partes decide dar por terminado el Acuerdo, las obligaciones contraídas anteriormente en virtud del mismo en relación con proyectos en ejecución no se verá afectada.

### **IV. AMENDMENTS**

Cualquier disposición del presente Acuerdo podrá ser modificada por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de un intercambio de cartas especificando la fecha de entrada en vigor de la enmienda en cuestión.

### **V. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de o esté relacionada con este Acuerdo será resuelta mediante negociaciones de buena fe entre las partes.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados al efecto, han firmado el Acuerdo. Firmado en tres originales, español, inglés y chino, siendo todos los textos igualmente auténticos, en Santiago de Chile el 23 de octubre de 2014. En el caso de discrepancia, la versión en inglés prevalecerá. Hay firmas.

Anexos: Formulario de la información de datos

<b>Información básica</b>	Oficina que entrega los datos	SIPO
	Fecha de entrega de los datos	2014-10-20
	Medios de entrega	Dish y FTP
	Fecha de cobertura de la publicación	2012--201409
	Tipo de dato de PI	Publicación de la invención, concesión de la patente, Modelo de utilidad (en TCM)
	Standard de los datos	
	Formato de los datos	TIF; XML
	Cantidad de datos	1. Imagen completa para publicaciones de invenciones: 1765830 2. Imagen completa para patentes concedidas: 5969314 3. Resumen en inglés para publicación de la invención: 1765830 4. TCM: 79236
	Volumen de los datos	2.1T
	Contenido de los datos	Datos bibliográficos, resumen, dibujos del resumen, imagen completa
	Estructura de los archivos	1. Imagen completa para la publicación de la invención/fecha de publicación
	Idiomas	Chino, inglés
	ID única	Número de solicitud
	Especificaciones de los datos	
	Frecuencia de actualización	Semanal/mensual
	Medio de actualización	Actualización FTP
Discrepancia entre <i>frontfile</i> and <i>backfile</i>	no	
Otros	no	
<b>Información en relación a la numeración</b>	Número de solicitud	CN + año (4 dígitos) + número de tipo (1 dígito) + número correlativo + número verificador (1 dígito)
	Número de publicación	CN + + número de tipo (1 dígito) + número correlativo + código d etipo de documento (1 dígito)
	Número de prioridad	Fecha de prioridad + país de prioridad+número de prioridad
	Kind code	Sí
	INID code	Sí

<b>Información básica</b>	Oficina que entrega los datos	INAPI
	Fecha de entrega de los datos	2014-10-20
	Medios de entrega	FTP
	Fecha de cobertura de la publicación	2008-01-04 ~ 2013-12-27
	Tipo de dato de PI	Solicitud de patentes de invención, modelos de utilidad y diseño industrial.
	Standard de los datos	ST.36
	Formato de los datos	XML
	Cantidad de datos	17.239
	Volumen de los datos	412.7 MB
	Contenido de los datos	Datos bibliográficos, resumen, dibujos del resumen.
	Estructura de los archivos	CL + año + 00 + número de solicitud.zip
	Idiomas	español
	ID única	Número de solicitud
	Especificaciones de los datos	ST. 36 WIPO
	Frecuencia de actualización	Trimestralmente
	Medio de actualización	Actualización sobre datos incrementales
	<b>Información en relación a la numeración</b>	Discrepancia entre <i>frontfile</i> and <i>backfile</i>
Otros		no
Número de solicitud		CN + año + 00 + número de la solicitud
Número de publicación		CN + año + 00 + número de la solicitud
Número de prioridad		CN + año + 00 + número de la solicitud
Kind code	No	
INID code	Sí	



**ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MAXIMILIANO SANTA CRUZ SCANTLEBURY**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**



**Distribución:**

- Dirección Nacional
- Subdirección Jurídica
- Departamento Internacional y Políticas Públicas
- Oficina de Partes.



**ACUERDO DE INTERCAMBIO DE DATOS ENTRE  
EL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE  
CHILE  
Y  
LA OFICINA ESTATAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA  
REPÚBLICA POPULAR CHINA**

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile (en lo sucesivo, "INAPI") y la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular China (en lo sucesivo, "SIPO"), (en lo sucesivo, las "Partes"),

Reconociendo que proveer de información de propiedad intelectual ("IP") y datos a los examinadores de patentes y el público va a mejorar el sistema de patentes,

Conviene en celebrar el Acuerdo de Intercambio de Datos (en adelante denominado "el Acuerdo"), de la siguiente manera:

**I. RECURSOS DEL PROYECTO**

Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para implementar este acuerdo.

**II. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

- (a) SIPO proporcionará INAPI con la siguiente información, incluyendo actualizaciones regulares, de forma gratuita:

Categoría de datos	Tipo de código	Formato de los datos	cobertura	Frecuencia de entrega
Título en inglés y resumen de la solicitud de patente	A	XML	1985-	semanalmente
Imagen completa de la patente/ solicitud de patente	A,B/C	TIFF	1985-	semanalmente
Datos de la TCM (Medicina Tradicional China)		XML	1985-	mensualmente

(b) INAPI proveerá SIPO con la siguiente información, de forma gratuita:

Categoría de datos	Tipo de código	Formato de los datos	cobertura	Frecuencia de entrega
Título y clasificación de las patentes en español	B	XML	2000-	Semestral

- (c) Los datos de respaldo que se intercambian se proporcionarán en un disco duro que soporta al menos USB2.0. Los datos *frontfile* se proporcionarán preferiblemente a través de Internet.
- (d) El posterior intercambio de datos de texto completo se llevará a cabo en función de la disponibilidad de datos de ambas Partes.
- (e) Las Partes acordarán por escrito y de forma separada sobre las especificaciones y otros detalles relacionados con la información que se ha intercambiado. El cuadro del anexo I, que describe el contenido de los datos entregados deberá ser completado y entregado con los datos simultáneamente.
- (f) Las oficinas informarán de cualquier cambio en el formato de los datos, la cobertura de datos y especificación de la información intercambiada, con al menos seis meses de aviso previo por escrito.
- (g) El intercambio de información en virtud de las letras (a) y (b) anteriores, será

en los términos necesarios para que las partes puedan reformatear o reproducir los datos de modo que sea compatible para su inclusión y uso en relación con los sistemas internos y servicios de búsqueda en línea y servicios afines de información para el público, como el desarrollo de herramientas lingüísticas, informes de análisis de información de propiedad industrial, estadísticas, etc. Los datos también pueden ser incluidos en los servicios de primera calidad, por los que cualquiera de las partes podrá cobrar tasas, que se utilizarán para recuperar parte del mantenimiento y desarrollo de los costos de esos servicios. Adicionalmente, los datos no se pueden aplicar directamente a propósito comercial o con fines de lucro.

- (h) Sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, ninguna de las partes redistribuirá el total o las colecciones por lotes de cualquiera de los datos intercambiados al público, otras oficinas o cualquier otro tercero. Excepcionalmente, las partes acuerdan que SIPO puede redistribuir el total o las colecciones por lotes de los datos intercambiados a Centros Chinos Locales de Servicio de Información de Patentes.
- (i) Autorización para Divulgar como Servicio Público - Una Oficina Receptora, habiendo incorporado el intercambio de datos en bases de datos de búsqueda para uso interno, podrá optar por prestar el acceso público a toda o parte de estas bases de datos como parte de un servicio público, por ejemplo, el uso de Internet. La Oficina receptora está autorizada a proporcionar páginas de documentos con capacidad normal de navegador.
- (j) Los datos electrónicos comprados - La política anterior se aplica únicamente a los datos electrónicos obtenidos por una Oficina receptora de la Oficina que los provea como parte de un intercambio libre de datos. Los datos electrónicos comprados a la Oficina proveedora no están sujetos a esta política.

### **III. ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y TERMINACIÓN**

El Acuerdo entrará en vigor una vez firmado por las Partes. La duración del Convenio es ilimitado. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el Acuerdo, sujeto a un aviso por escrito con seis meses de antelación. Si una de las Partes decide dar por terminado el Acuerdo, las obligaciones contraídas anteriormente en virtud del mismo en relación con proyectos en ejecución no se verá afectada.

#### IV. AMENDMENTS

Cualquier disposición del presente Acuerdo podrá ser modificada por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de un intercambio de cartas especificando la fecha de entrada en vigor de la enmienda en cuestión.

#### V. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de o esté relacionada con este Acuerdo será resuelta mediante negociaciones de buena fe entre las partes.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados al efecto, han firmado el Acuerdo.

Firmado en tres originales, español, inglés y chino, siendo todos los textos igualmente auténticos, en Santiago de Chile el 23 de octubre de 2014. En el caso de discrepancia, la versión en inglés prevalecerá.

Por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile (INAPI)

Por la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular China (SIPO)

## ANNEX INAPI

<b>Información básica</b>	Oficina que entrega los datos	INAPI
	Fecha de entrega de los datos	2014-10-20
	Medios de entrega	FTP
	Fecha de cobertura de la publicación	2008-01-04 ~ 2013-12-27
	Tipo de dato de PI	Solicitud de patentes de invención, modelos de utilidad y diseño industrial.
	Standard de los datos	ST.36
	Formato de los datos	XML
	Cantidad de datos	17.239
	Volumen de los datos	412.7 MB
	Contenido de los datos	Datos bibliográficos, resumen, dibujos del resumen.
	Estructura de los archivos	CL + año + 00 + número de solicitud.zip
	Idiomas	español
	ID única	Número de solicitud
	Especificaciones de los datos	ST. 36 WIPO
	Frecuencia de actualización	Trimestralmente
	Medio de actualización	Actualización sobre datos incrementales
	<b>Información en relación a la numeración</b>	Discrepancia entre <i>frontfile</i> and <i>backfile</i>
Otros		no
Número de solicitud		CN + año + 00 + número de la solicitud
Número de publicación		CN + año + 00 + número de la solicitud
Número de prioridad		CN + año + 00 + número de la solicitud
Kind code	No	
INID code	Sí	

## ANNEX SIPO

<b>Información básica</b>	Oficina que entrega los datos	SIPO
	Fecha de entrega de los datos	2014-10-20
	Medios de entrega	Dish y FTP
	Fecha de cobertura de la publicación	2012--201409
	Tipo de dato de PI	Publicación de la invención, concesión de la patente, Modelo de utilidad (en TCM)
	Standard de los datos	
	Formato de los datos	TIF; XML
	Cantidad de datos	1. Imagen completa para publicaciones de invenciones: 1765830 2. Imagen completa para patentes concedidas: 5969314 3. Resumen en inglés para publicación de la invención: 1765830 4. TCM: 79236
	Volumen de los datos	2.IT
	Contenido de los datos	Datos bibliográficos, resumen, dibujos del resumen, imagen completa
	Estructura de los archivos	1. Imagen completa para la publicación de la invención/fecha de publicación
	Idiomas	Chino, inglés
	ID única	Número de solicitud
	Especificaciones de los datos	
	Frecuencia de actualización	Semanal/mensual
	Medio de actualización	Actualización FTP
	Discrepancia entre <i>frontfile</i> and <i>backfile</i>	no
Otros	no	
<b>Información en relación a la numeración</b>	Número de solicitud	CN + año (4 dígitos) + número de tipo (1 dígito) + número correlativo + número verificador (1 dígito)
	Número de publicación	CN + + número de tipo (1 dígito) + número correlativo + código d etipo de documento (1 dígito)
	Número de prioridad	Fecha de prioridad + país de prioridad+número de prioridad
	Kind code	Sí
	INID code	Sí



**DATA EXCHANGE AGREEMENT BETWEEN  
NATIONAL INSTITUTE OF INDUSTRIAL PROPERTY OF  
CHILE  
AND  
THE STATE INTELLECTUAL PROPERTY OFFICE OF THE  
PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA**

The National Institute of Industrial Property of Chile (hereinafter referred to as "INAPI") and State Intellectual Property Office of the People's Republic of China (hereinafter referred to as "SIPO"), the (hereinafter referred to as the "Parties"),

Recognizing that providing intellectual property ("IP") information and data to patent examiners and the public will enhance the patent system,

Hereby agree to enter into the Data Exchange Agreement (hereinafter referred to as "the Agreement"), as follows:

**I. Resources of the Project**

Both parties agree to make its best efforts to implement this agreement.

**II. Exchange of Industrial Property Information**

(a) SIPO will provide INAPI with the following information, including regular updates, free of charge:

<b>data category</b>	<b>kind code</b>	<b>data format</b>	<b>coverage</b>	<b>Delivery frequency</b>
<b>English title and abstract for patent application</b>	A	XML	1985-	weekly
<b>Full image for patent/patent application</b>	A,B/C	TIFF	1985-	weekly
<b>TCM</b>		XML	1985-	monthly

<b>data( Traditional Chinese medicine)</b>				
--	--	--	--	--

(b) INAPI will provide SIPO with the following information, free of charge:

<b>data category</b>	<b>kind code</b>	<b>data format</b>	<b>coverage</b>	<b>Delivery frequency</b>
<b>Spanish title and classification of patents</b>	B	XML	2000-	Semestral

(c) The backfile data to be exchanged shall be provided on hard disk which supports at least USB2.0. The frontfile data shall be provided preferably over the Internet.

(d) Subsequent full text data exchange shall take place depending on the availability of data from both Parties.

(e) The Parties shall separately agree in writing on specifications and other details pertaining to the information to be exchanged. The table in Annex I which describes the contents of the delivered data shall be filled in and delivered with the data simultaneously.

(f) The offices shall inform any change in data format, data coverage and specification of the information exchanged, with at least six-month advance written notice.

(g) The exchange of information under (a) and (b) above shall be on such terms that either party may reformat or reproduce the data so that it is compatible for inclusion and use in connection with internal systems and online search services and related information services for the public such as development of language tools, industrial property information analysis reports, statistics, etc. The data may also be included in premium services for which either party may charge fees which will be used to recover part of the maintenance and development costs of those services. Further, the data shall not be directly applied to commercial or profit-oriented purpose.

(h) Without the prior written consent of the other Party, neither party shall redistribute the complete or the batched collections of any of the exchanged data to the public, other offices, or any other third parties. Exceptionally, the parties agree SIPO may redistribute the complete or the batched collections of the exchanged data to Chinese Local Patent Information Service Centers.

(i) Authorization to Disseminate as a Public Service – A receiving Office, having incorporated exchange data into search databases for internal use, may decide to provide public access to all or part of these databases as part of a public service, for example, using the Internet. The receiving Office is authorized to provide pages of documents using normal browser capability.

(j) Electronic data purchased – The above policy applies only to electronic data obtained by a receiving Office from the providing Office as part of a free exchange of data. Electronic data purchased from the providing Office are not subject to the policy.

### **III. Entry into Force, Duration and Termination**

The Agreement will become effective upon signature by the Parties. The duration of the Agreement is not limited. Either Party may terminate the Agreement, subject to six months written notice. If one of the Parties decides to terminate the Agreement, any obligations previously entered into in relation to projects being implemented under it shall not be affected thereby.

### **IV. Amendments**

Any provision of this Agreement may be amended by mutual consent of the Parties, formalized through an exchange of letters specifying the date of entry into force of the amendment concerned.

### **V. Settlement of Disputes**

Any dispute, controversy or claim arising out of or relating to this Agreement shall be resolved by negotiation in good faith between the parties.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned, duly authorized thereto, have signed the Agreement.

Signed in three originals, Spanish, English and Chinese, all three texts being equally authentic, in Santiago, on October 23, 2014. In the case of any discrepancy, the English version will prevail.

For The National Institute of Industrial  
Property of Chile (INAPI)



For the State Intellectual Property Office  
of the People's Republic of China  
(SIPO)



Introduction of data

<b>Basic information</b>	Providing Office	National Institute of Industrial Property of Chile (INAPI)
	Providing date	2014-10-23
	Means of providing	FTP
	Publication date coverage	2008-01-04 ~ 2013-12-27
	IP data type	patent applications, inventions, utility model, and industrial design
	Data standard	ST.36.
	Data format	XML
	Data amount	17.239
	Data volume	412.7 MB
	Data content	Bibliographic, abstract and drawings.
	File folder structure	CL + year + 00 + number of the application.zip
	Languages	Spanish
	Unique ID	Application number,
	Data specification	ST.36 WIPO
	Frequency of update	Quarterly.
	Means of update	Update on incremental data.
Discrepancy between frontfile and backfile	NO	
Others	NO	
<b>Numbering information</b>	Application number	CL + year + 00 + number of the application
	Publication number	CL + year + 00 + number of the application
	Priority number	CL + year + 00 + number of the application
	Kind code	No
	INID code	Yes

## Introduction of data

<b>Basic information</b>	Providing Office	SIPO
	Providing date	2014-10-20
	Means of providing	Dish and FTP
	Publication date coverage	2012--201409
	IP data type	invention publication, invention grant, utility model(in TCM)
	Data standard	
	Data format	TIF;XML
	Data amount	1、 full image for invention publication: 1765830 2、 full image for invention grant: 596931 3、 English abstract for invention publication: 1765830 4、 TCM:79236
	Data volume	2.1T
	Data content	Bibli date, abstract, drawing of abstract, full image
	File folder structure	1、 full image for invention publication/publication date (8 digits)/INVENTION-A-IMAGE-001.ZIP; 2、 full image for invention grant/ publication date (8 digits)/INVENTION-B-IMAGE-001.ZIP; 3、 English abstract for invention publication/ publication year (4 digits).ZIP; 4、 TCM/ publication year (4 digits).ZIP
	Languages	Chinese、 English
	Unique ID	Application number
	Data specification	
	Frequency of update	Week/monthly
	Means of update	FTP update
	Discrepancy between frontfiles and backfiles	no
Others	no	
<b>Numbering information</b>	Application number	CN+ year (4 digits) + type code (1 digit) + running number + check code (1 digit)
	Publication number	CN+ type code (1 digit) + running number + document type code (1 digit)
	Priority number	Priority date+ priority country +priority number
	Kind code	yes
	INID code	yes



## 智利国家工业产权局和中华人民共和国国家知识产权局数据交换协议

智利国家工业产权局(下称智利局)与中华人民共和国国家知识产权局(下称国知局)(下称双方),认识到向专利审查员和公众提供知识产权信息对于促进专利制度的发展的重要性,因此达成协议如下:

### 第一条 项目资源

双方同意尽力投入资源以落实该协议。

### 第二条 交换工业产权范围

一、国知局将免费向智利局提供以下信息以及定期更新

数据类型	类型码	格式	范围	更新频率
专利申请英文名称和摘要	A	XML	1985年—	周更新

			至今	
发明公开/授权全文图像数据	A, B/C	TIFF	1985年-至今	周更新
TCM 数据库		XML	1985年-至今	月更新

二、 智利局将免费向国知局提供以下信息以及定期更新

数据类型	类型码	格式	范围	更新频率
专利西班牙文名称和分类	B	XML	2000-	半年更新

三、 过档数据应使用支持 USB2.0 版本以上的硬盘载体提供，现档数据优先通过互联网提供。

四、 当双方均可提供专利全文文本数据时，两局将开展专利全文文本数据交换。

五、 双方将另外以书面形式就涉及交换信息的说明以及其他细节形成合意。附件中描述交换数据内容的表格应在填写后同数据一并发送。

六、对于交换信息的数据格式、范围以及说明规范方面的变动，应至少提前6个月以书面通知对方。

七、针对本条第一款和第二款所涉交换数据可以进行格式改变和复制操作，以便实现兼容和内部系统接入、网上检索服务、相关公众服务，如研发语言工具、工业产权信息分析报告统计等。数据可以用于付费服务，各局可以收取相应的维护以及研发费用。此外，数据不能直接用于商业以及盈利目的。

八、在未获得对方书面同意的前提下，任何一方均不得向公众、其他局以及不特定第三方提供全部或者批量的数据。例外，双方同意国知局可以向中国地方专利信息服务中心提供全部或者批量的交换数据。

九、已经将交换数据纳入检索数据库内部使用的接收局，可以决定向公众提供全部或者部分数据库的接入服务，比如基于互联网服务。接收局被授权可以提供使用支持一般浏览器的文件页面来实现此服务。

十、上述政策仅限于接收局从提供局免费获得的交换数据。从提供局购买的其他电子数据不受政策约束。

### 第三条 生效、有效期

本协议自签字之日起生效，且长期有效。任何一方终止协议，应

提前至少 6 个月以书面的形式告知对方。任何一方中止协议，不影响在有效期内已开展项目的有关义务。

#### 第四条 变更

本协议可在两局同意的情况下以书面方式修改协议条款，相关修改内容在双方沟通的信件中所约定的日期生效。

#### 第五条 争议解决

双方应通过友好协商解决因本协议产生的纠纷、争议以及主张。

本协议于 2014 年 10 月 23 日 在 圣地亚哥 签署，一式两份，每份均用中文、西班牙文和英文写成，三种文本同等作准。如对文本的解释发生分歧，以英文文本为准。

智利国家工业产权局



中华人民共和国国家知识产权局



## 附件：数据说明表

基本信息	提供局	智利工业产权局
	提供日期	2014-10-23
	提供方式	FTP
	数据范围	2008-01-04 ~ 2013-12-27
	数据类型	专利申请, 发明, 使用新型和外观
	数据标准	ST.36.
	数据格式	XML
	数据量	17.239
	数据大小	412.7 MB
	数据内容	Bibliographic, abstract and drawings. 著录项, 摘要以及附图
	数据文件结构	CL + year + 00 + number of the application.zip
	语言	西班牙语
	ID	申请号
	数据说明	ST.36 WIPO
	更新频率	季度
	更新方式	增量
现档和过档差异	NO	
其他	NO	
号码信息	申请号	CL + year + 00 + number of the application
	公开号	CL + year + 00 + number of the application
	优先权号	CL + year + 00 + number of the application
	类型代码	无
	INID 代码	有

附件：数据说明表

基本信息	提供局	中国国家知识产权局
	提供日期	2014-10-20
	提供方式	移动硬盘
	数据范围	2012-今(201409)
	数据类型	发明公开、发明授权、实用新型
	数据标准	
	数据格式	TIF;XML
	数据量	1、 full image for invention publication: 1765830 2、 full image for invention grant: 596931 3、 english abstract for invention publication: 1765830 4、 TCM:79236
	数据大小	2.1T
	数据内容	著录、文摘、附图、全文图象
	数据文件结构	1、 full image for invention publication/八位公布日/INVENTION-A-IMAGE-001.ZIP; 2、 full image for invention grant/八位公布日/INVENTION-B-IMAGE-001.ZIP; 3、 english abstract for invention publication/四位公布年.ZIP; 4、 TCM/四位公布年.ZIP
	语言	中文、英文
	ID	申请号
	数据说明	
	更新频率	周/月
	更新方式	FTP 增量更新
现档和过档差异	无	
其他	无	
号码信息	申请号	CN+四位年+1位类型码+流水号+1位检验位
	公开号	CN+1位类型码+流水号+1位文献类型
	优先权号	优先权日+优先权国+优先权号
	类型代码	有
	INID 代码	有